



María González Villasevil

Redacción editorial E&J



---

## 68.600 euros de indemnización para un trabajador despedido, víctima de acoso laboral por parte de su superior

El Tribunal Superior de Justicia de Galicia ha declarado **improcedente el despido de un trabajador que solicitó voluntariamente la extinción de la relación laboral** tras dejar de tener acceso a las herramientas de trabajo esenciales y perder las funciones que anteriormente desempeñaba en la empresa tras una grave discusión con su superior.

La Sala de lo Social ha razonado que, tras el enfrentamiento verbal entre ambos hombres, y en el cual el superior intentó agredir físicamente al trabajador, el empleado sufrió acoso laboral por parte de este; **un acoso laboral que se materializó en la falta de acceso a las herramientas laborales y la pérdida de funciones de trabajo.**

En consecuencia, se ha condenado a la empresa a indemnizar al trabajador con la cantidad de **61.128 euros en concepto de indemnización por extinción del contrato**, y de manera conjunta y solidaria, la empresa y el superior del empleado deberán indemnizarle, **además, con 7.501 euros por los daños y perjuicios** del acoso laboral

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |